



Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de
Andalucía



INFORME SOBRE CONDICIONES DE SALUD

RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Código de procedimiento: 2454)

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (B.O.E. N° 299, de 15 de diciembre de 2006)

Datos de la persona solicitante del reconocimiento de la situación de dependencia.

Apellidos y nombre

DNI/NIE:

NUSS:

Motivo de solicitud del Informe de Condiciones de Salud.

- Valorar la situación de dependencia.
- Revisar el grado de dependencia de oficio (Cumplimentar en todo caso el informe y firmar).
- Revisar el grado de dependencia a instancia de parte (Cumplimentar en todo caso el informe y firmar).

¿Existe agravamiento en las condiciones de salud que puedan afectar a la situación de dependencia respecto al último informe emitido?

- SÍ (Cumplimentar el informe y firmar)
- NO (Firmar directamente este documento)

En caso de que sea una solicitud de revisión de agravamiento, describa brevemente en qué consiste el empeoramiento del estado de salud del solicitante respecto a la valoración anterior de dependencia que justifique dicha revisión.

1. Indique los diagnósticos de las enfermedades, trastornos u otras condiciones de salud, enfermedad mental, discapacidad intelectual o problemas relacionados con el desarrollo, de CARACTER PERMANENTE, que presenta la persona y puedan contribuir a la dependencia.

DIAGNOSTICO MEDICO	TIEMPO DE EVOLUCIÓN	CÓDIGO CIE 10 ¹

(1) La codificación CIE-10 permite al personal valorador establecer la clasificación rigurosa de la enfermedad o problema de salud que presenta la persona que va a ser valorada



2. Indique los tratamientos actuales, medidas de soporte funcional, ayudas técnicas, órtesis y prótesis prescritos

	SI/NO	ESPECIFIQUE ²
Medidas de soporte vital/funcional	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Ayudas técnicas	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Órtesis	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Prótesis externas	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Cuidados de enfermería	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Rehabilitación	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	
Otros	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	

3. La persona se encuentra en situación basal SÍ NO

En caso de marcar SÍ, indique lo siguiente:

- Se encuentra actualmente hospitalizada. Hospital:
- Se encuentra actualmente institucionalizada. Centro:

4. Indique el pronóstico de la situación actual de salud en los próximos 6 meses con las medidas terapéuticas adecuadas³

- Probable mejoría Se mantendrá más o menos igual Probablemente empeoramiento

5. La persona solicitante presenta condiciones de salud en las que se produce afectación del funcionamiento mental

- SÍ NO

En caso de marcar SÍ, indique lo siguiente:

- La persona solicitante **SÍ** es atendida en los servicios especializados de atención a la Salud Mental.
- La persona solicitante **NO** es atendida en los servicios especializados de atención a la Salud Mental.

En caso de estar atendida en los servicios especializados de atención a la Salud Mental, indique lo siguiente:

UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA:	Profesional de referencia en Salud Mental
USMC:	D./DÑA.:
	TELÉFONO:

(2) La importancia de recoger información sobre las ayudas técnicas, órtesis y prótesis externas que utiliza la persona reside en que en la valoración de la situación de dependencia se evalúa la "Capacidad individual" con el uso de Productos de Apoyo prescritos y/o indicados.

(3) El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, establece los criterios técnicos para la no admisión a trámite de las solicitudes de valoración de dependencia con el BVD. En la revisión técnica de la concurrencia de los requisitos exigidos en las solicitudes de valoración de la dependencia debe tenerse en cuenta el carácter permanente en el que se encuentra la persona ligada a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial. Los informes de salud deben indicar que el proceso médico de curación o recuperación es estático y lo suficiente estabilizado, y determinar si la persona ha alcanzado médicamente su máxima mejoría posible.



6. La persona solicitante es menor de tres años SÍ NO

En caso de marcar SÍ, indique lo siguiente:

6.1. En caso de niños entre 0 y 6 meses indique el peso al nacimiento en gramos:

6.2. Medidas de soporte para funciones vitales (niños entre 0 y 36 meses)

1. Alimentación

- 1.1. Sonda nasogástrica exclusiva
- 1.2. Parenteral exclusiva
- 1.3. Alimentación por estoma
- 1.4 Sonda nasogástrica complementaria de la vía oral
- 1.5. Parenteral complementaria de la vía oral
- 1.6. Estoma eferente

2. Respiración

- 2.1 Respirador mecánico
- 2.2. Aspiración continuada
- 2.3. Oxigenoterapia permanente (más de 16 horas)
- 2.4. Monitor permanente de apneas

3. Función renal y/o urinaria

- 3.1. Diálisis
- 3.2. Sondaje vesical permanente
- 3.3. Estoma urinario

4. Función antiálgica

- 4.1. Bomba de perfusión analgésica continua
- 4.2 Catéter epidural permanente

5. Función inmunológica

- 5.1 Aislamiento
- 5.2. Semiaislamiento / Mascarilla permanente

6.3. Medidas para la movilidad (niños entre 6 y 36 meses)

- 1. Fijación vertebral externa
- 2. Fijación pelvipédica
- 3. Fijación de cintura pélvica
- 4. Tracción esquelética continua
- 5. Prótesis/órtesis de miembro superior y/o inferior
- 6. Casco protector
- 7. Vendaje corporal
- 8. Protección lumínica permanente
- 9. Procesador de implante coclear
- 10. Bomba de insulina

Comentarios y Observaciones

Informe emitido por:

D. /Dña.:

CNP del profesional médico firmante:

Centro A. Primaria/ Especializada:

Población:

Provincia:

Entidad aseguradora (solo para ciudadanos que no pertenezcan al SSPA):

En a de de

Fdo.:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, y demás normativa de aplicación en materia de protección de datos, le informamos que:

1. El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, cuya dirección es Polígono Industrial Hytasa. Calle Seda, nº 5. 41006- Sevilla.
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia>.

2. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.assda@juntadeandalucia.es.

3. Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Reconocimiento y gestión de la situación de dependencia", con la finalidad de gestionar administrativamente la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para fines estadísticos. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la personas en situación de dependencia; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El tratamiento de las categorías especiales de datos que figuran en la solicitud es necesario para fines de prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.

4. Se mantendrán los datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron solicitados, y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de la finalidad declarada y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la Junta de Andalucía.

5. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

6. Los datos facilitados podrán ser cedidos o comunicados exclusivamente para actuaciones relacionadas con las finalidades antes indicadas a los siguientes destinatarios: Se contempla la necesaria comunicación de datos al Servicio Andaluz de Salud, Inspección de Servicios Sociales, IMSERSO y entidades y organismos de otras comunidades Autónomas con competencias en materia de dependencia. En caso de requerimiento formal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Autoridades Judiciales. No están previstas transferencias internacionales de datos.

La información adicional detallada sobre esta actividad de tratamiento de datos se encuentra en el enlace siguiente:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/235726.htm>